



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2081-CU-2017

Huancayo, 09 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 128-17-D-FACAP/UNCP presentado el 11 de mayo 2017, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, eleva aprobación y trámite de apoyo económico para la participación de docentes en el VIII Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestros que hacen Investigación e Innovación desde su Escuela y Comunidad-México.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 10 de mayo 2017, se aprobó por unanimidad aprobar y tramitar, el permiso para participar en el VIII Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestros que hacen Investigación e Innovación desde su Escuela y Comunidad, México del Dr. Jhon Richard Orosco Fabián y de la Mg. Rocío Pomasunco Huaytalla; y aprobar y tramitar el apoyo económico; ambos docentes de la Escuela Profesional de Educación Especialidad de Mecánica Automotriz;

Que, a través del Proveído N° 0696-2017-VRAC-UNCP presentado el 19 de mayo 2017, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento de su visto bueno para otorgar el permiso, solicitado por los docentes Jhon Richard Orosco Fabián y Rocío Pomasunco Huaytalla, para su participación en el VII encuentro Iberoamericano-México, elevando el expediente para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo 2017;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el Viaje de los docentes **Dr. Jhon Richard Orosco Fabián** y **Mg. Rocío Pomasunco Huaytalla** de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, para su participación en **VIII Encuentro Iberoamericano de Colectivos y Redes de Maestros que hacen Investigación e Innovación desde su Escuela y Comunidad**, evento que se realizará del 10 al 21 de julio 2017 en la ciudad de Morelia, Michoacán, México.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)